MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: MI-SVR-R25-00050
Fecha: 2025-12-17

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

DE: WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Solicitud Prórroga Contratos de Obra NARP Valle del Cauca y Cauca

Cordial saludo Dra. Laura,

De manera atenta remito para su amable revisión y trámite, las solicitudes de prórroga de los contratos suscritos en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, que se relacionan a continuación:

No.	CONTRATO No.	CONTRATISTA
1	3875-2024	Corporacion Afrocolombiana del Pacifico
2	3879-2024	Corporacion Afrocolombiana del Pacifico
3	3880-2024	Corporacion Afrocolombiana del Pacifico
4	3881-2024	Corporacion Afrocolombiana del Pacifico
5	3882-2024	Corporacion Afrocolombiana del Pacifico
6	3909-2024	Movimiento Investigativo Histórico Cultural SINECIO MINA
7	3852-2024	Movimiento Investigativo Histórico Cultural SINECIO MINA
8	3859-2024	Movimiento Investigativo Histórico Cultural SINECIO MINA

Para ello, aclaramos que todos los contratos relacionados tienen como fecha de vencimiento el 17 de diciembre de 2025 y su prórroga se solicita hasta el 31 de diciembre 2025. La justificación técnica, jurídica y financiera que fundamentan la presente solicitud, se encuentran en los formatos MEPI “Solicitud De Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato De Obra” suscritos por el Representante Legal del Consejo Comunitario, el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Abogado Unidad Ejecutora, la Subgerente del Programa Caminos Comunitarios y el Subdirector de Vías Regionales.

La documentación soporte de las prórrogas se adjunta en el presente enlace:

Solicitudes prórrogas NARP 17 de diciembre

Atentamente,

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM

WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES (E)

ANEXOS (0)

Proyectado por: NIXON JACOME JARA

Revisado por: MÓNICA ALEXANDRA DÍAZ JAIME
SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ